

PROGRAMA MUNICIPAL VIOLETA “PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MUJERES Y NIÑAS EN VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección y prevención de la violencia contra mujeres y niñas es un mandato internacional, nacional y estatal, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5¹: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y el ODS 16²: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible”. En ese sentido, el Programa de Gobierno Municipal de Valle de Santiago 2024-2027³ publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 183, segunda parte de fecha 12 de septiembre de 2025, reconoce la importancia de erradicar la violencia de género y garantizar el acceso efectivo a los derechos humanos de las mujeres y niñas, como condición indispensable para el desarrollo social, la paz y la justicia en el Municipio.

El diagnóstico contenido en el Programa de Gobierno identifica como problemática central la **violencia hacia mujeres y niñas**, la desigualdad de género y la falta de oportunidades de desarrollo para jóvenes y mujeres. Se reconoce la existencia de violencia intrafamiliar, rezagos sociales, desigualdad y brechas en servicios de salud, así como la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal.

El citado Programa señala como efecto de la inseguridad, el que la **“población femenil es vulnerable”** y como causa de rezagos sociales la **“violencia hacia mujeres y niños”** y la **“desigualdad de género”**.

Las estadísticas municipales muestran la presencia de delitos de violencia familiar, violación y feminicidio, así como la persistencia de condiciones de pobreza, exclusión y falta de acceso a servicios básicos, que afectan de manera desproporcionada a mujeres y niñas.

El Programa de Gobierno Municipal establece como ejes transversales la **“Igualdad de Género, Oportunidades y No Discriminación”**, y como líneas de acción específicas:

- Prevenir y eliminar la violencia de género en todas sus formas (Eje 2, Objetivo 2.1.2.2.).

¹ [En la mira: Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\): ODS 5: Igualdad de género | ONU Mujeres – América Latina y el Caribe](#)

² [Paz y justicia - Desarrollo Sostenible](#)

³ [PO_183_2_Parte](#)

Fomentar la participación igualitaria de mujeres en cargos de toma de decisiones políticas y de liderazgo social (2.1.2.2.1).

- Crear redes de apoyo entre mujeres para fomentar la solidaridad y el apoyo mutuo (2.1.2.2.3).
- Implementar programas y políticas que prevengan la violencia infantil y adolescente (2.1.2.1.5).
- Fortalecer la aplicación de derechos de las niñas, niños y adolescentes (2.1.2.1.1).
- Proporcionar espacios públicos seguros para la recreación, el desarrollo y la práctica de deportes para fomentar la socialización y sana convivencia (2.1.2.1.3).
- Implementar programas de inclusión de niñas, niños y adolescentes en temas de su interés con el gobierno (2.1.2.1.4).
- Implementar programas para el combate de las adicciones (2.1.2.1.6).

El Programa de Gobierno prevé la creación de redes de apoyo, la atención integral a la salud física y mental, la promoción de la igualdad de género y la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, así como la prevención de la violencia familiar y de género.

La persistencia de la violencia de género y la desigualdad estructural limita el desarrollo pleno de las mujeres y niñas vallenses, afecta la cohesión social y los ciclos de pobreza y exclusión se hacen eternos. La atención integral a esta problemática es indispensable para garantizar el bienestar, la seguridad y el acceso a una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas del Municipio.

Bajo este contexto, la visión de la presente Administración Municipal se centra en el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, atención a los lineamientos del Día Naranja, las acciones de la Alerta de Género y las acciones



de la Casa de la Mujer de Valle de Santiago⁴, por ello, es que el Licenciado Israel Mosqueda Gasca, Presidente Municipal y el Ayuntamiento 2024-2027, buscan proteger a toda costa la integridad y vida de las mujeres y niñas, toda vez que la violencia contra éstas, no solo las daña a ellas, sino a sus familias y todo su entorno, situación por la cual se emite el **Programa Municipal Violeta** que nace como una estrategia integral para prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas en Valle de Santiago. Su nombre honra el símbolo histórico del color violeta como emblema de la lucha feminista, la dignidad, la resistencia y la exigencia de justicia, este Programa permitirá articular, fortalecer y dar seguimiento a las acciones transversales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como promover la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL VIOLETA ***“PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE MUJERES Y NIÑAS EN VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO”***

Objetivo General

Atender de manera integral la prevención y protección de mujeres y niñas en Valle de Santiago, Guanajuato, en cumplimiento de los compromisos internacionales, nacionales y estatales, en congruencia con los objetivos y metas del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, estableciendo un modelo municipal transversal y coordinado que garantice la prevención, atención, protección y restitución de los derechos de mujeres y niñas en situación de violencia, exclusión o vulnerabilidad, mediante políticas públicas, servicios especializados, reformas normativas y mecanismos de participación comunitaria, en concordancia con el marco jurídico vigente y los principios rectores de equidad, inclusión y acceso universal.

Su implementación contribuirá directamente a que Valle de Santiago sea un municipio más justo, seguro e igualitario para todas y todos, fortaleciendo la cohesión social, la paz comunitaria y el desarrollo sostenible con perspectiva de género.

Objetivos Específicos

- Prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.

⁴ [Valle de Santiago](#)

- Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, atención psicológica y jurídica.
- Promover la participación igualitaria de mujeres en la vida pública y comunitaria.
- Fortalecer la protección de los derechos de niñas y adolescentes.
- Generar redes de apoyo y espacios seguros para mujeres y niñas.
- Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas y sociedad en general en materia de igualdad de género y prevención de la violencia.

Problemática

Es una realidad que la violencia contra las mujeres puede ocurrir en cualquier momento y en cualquier punto del municipio de Valle de Santiago. Por tal razón, resulta vital generar el apoyo y auxilio en gran parte del territorio municipal, reconociendo que muchas mujeres enfrentan barreras para acudir a solicitar ayuda, ya sea por miedo, falta de recursos o distancia. Atender esta problemática implica acercar los servicios a donde ellas están, garantizando una atención oportuna, respetuosa y adaptada a las circunstancias específicas de cada caso.

Por ello, la clave está en contar con **unidades de atención, tanto fijas como móviles**, lo que representa una estrategia importante para acercar los servicios a las mujeres vallenses que enfrentan situaciones de violencia y que, por diversas razones, no pueden desplazarse fácilmente a solicitar ayuda. Estas unidades permiten brindar atención directa en la cabecera municipal y en las delegaciones rurales, asegurando que cada mujer o niña reciba acompañamiento digno, oportuno y adaptado a sus necesidades particulares, sin importar el lugar o la hora en que lo requiera.

Una vez que las mujeres hayan recibido atención inicial y se encuentren fuera del espacio de riesgo, es indispensable dar seguimiento a cada caso para confirmar que su situación, así como la de sus hijas e hijos, se mantiene libre de peligro. Para ello, será necesario contar con datos de localización y contacto, siempre bajo consentimiento informado y respetando estrictamente su privacidad.

Por lo anterior dentro del Programa Violeta se contempla realizar los siguientes modelos de atención:

1. Atención inmediata en un módulo en las instalaciones de Presidencia Municipal

En Valle de Santiago, muchas mujeres que enfrentan situaciones de violencia buscan apoyo en las instancias municipales disponibles, sin embargo, la distancia y la situación

económica representa una barrera real para acceder a servicios oportunos y seguros, especialmente cuando se trata de proteger también a sus hijas e hijos.

Por ello, resulta indispensable establecer un **Módulo de atención en la Presidencia Municipal**, que funcione como un punto cercano, accesible y confiable para las mujeres que requieren ayuda inmediata. Este espacio permitirá que, sin necesidad de recorrer largas distancias, las mujeres sepan que cuentan con un lugar donde serán atendidas con sensibilidad, rapidez y profesionalismo, de acuerdo con la gravedad y urgencia de cada caso.

Esta acción no solo facilita el acceso, sino que contribuye directamente a la prevención de distintos tipos de violencia, fortaleciendo la respuesta institucional y el compromiso del Municipio con los derechos de las mujeres vallenses.

Como una medida de acción inmediata es la implementación de un módulo de atención en las instalaciones de Presidencia Municipal, **con las siguientes acciones:**

- **Instalación de un módulo en Presidencia Municipal.**
- **Atención inmediata y canalización a “Casa de la Mujer”**

El espacio destinado para la atención a mujeres vallenses en situación de violencia deberá ubicarse de preferencia en la planta baja de la Presidencia Municipal con al menos un módulo de atención. Este lugar debe garantizar condiciones de seguridad tanto para las mujeres que acudan como para el personal que brinda atención, asegurando privacidad, accesibilidad y protección.

2. Activación de espacios seguros en delegaciones rurales

Sabemos que la situación de violencia contra las mujeres se presenta en todo el territorio municipal, por ello la atención inmediata y protección integral a las mujeres que viven en las comunidades rurales es vital ya que por razones de distancia y situaciones económicas, entre otras, no alcanzan a ser atendidas en el módulo que se encuentra en presidencia municipal, razón por la cual, el Programa contempla también la activación de espacios seguros y especializados a través de **unidades móviles o espacios permanentes en comunidades rurales prioritarias** que permitan intervenir de manera preventiva y sensible ante cada caso, **a través de las siguientes acciones:**

- **Identificación y señalización de espacios públicos y comunitarios como zonas seguras para mujeres en situación de riesgo.**

- **Instalación de una unidad móvil o permanente en las Delegaciones o comunidades rurales.**
- **Atención inmediata y especializada 24/7 en casos de violencia de género.**
- **Servicios gratuitos de asesoría legal, atención psicológica, trabajo social y canalización a refugios o espacios seguros a través de “Casa de la Mujer”.**

3. Prevención comunitaria mediante talleres, campañas y vinculación interinstitucional y comunitaria

La prevención comunitaria es una herramienta clave para transformar entornos, generar conciencia y construir redes de protección en Valle de Santiago, esta medida busca acercar el conocimiento, la sensibilización y la acción directa a las colonias, escuelas, espacios públicos y centros laborales, donde muchas veces la violencia se vive en silencio.

A través de talleres participativos, campañas informativas y acciones coordinadas con las dependencias y organismos descentralizados de la administración municipal y organizaciones de la sociedad civil, se pretende fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante situaciones de violencia de género, promover la igualdad sustantiva y empoderar a mujeres, adolescentes y niñas como agentes de cambio en Valle de Santiago.

Para lograr lo anterior, **se realizarán las siguientes acciones:**

Talleres y conversatorios comunitarios

- **Impartición de sesiones en espacios públicos de las colonias, escuelas, delegaciones rurales, centros comunitarios y laborales y dependencias municipales.**
- **Temáticas: tipos y ámbitos de la violencia, derechos humanos, acoso y hostigamiento, canales de denuncia, empoderamiento y liderazgo.**
- **Impartición de talleres sobre el proceso reeducativo para hombres generadores de violencia, en donde se analizarán testimonios de violencia contra las mujeres y propuesta de reeducación para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.**



- **Impartición de talleres sobre el proceso reeducativo para mujeres generadoras de violencia, en donde se darán a conocer nuevas formas de construcción de relaciones personales y espacios libres de violencia a través de comunicación asertiva y un adecuado manejo de las emociones.**

Campaña de difusión “Valle Libre de Violencia”

Difusión de mensajes clave sobre los derechos de las mujeres y niñas en espacios públicos, redes sociales institucionales, medios locales y pantallas digitales, publicando entre otras, las siguientes frases:

- “Tenemos derecho a una vida libre de violencia”
- “Tenemos derecho a educación sin discriminación”
- “Tenemos derecho a salud y atención de calidad”
- “Tenemos derecho a un trabajo digno y libre de violencia”
- “Tenemos derecho a información clara y accesible”

Vinculación interinstitucional y comunitaria

- Coordinación con el DIF Municipal, Seguridad Pública, Salud, Educación, Participación Ciudadana y sociedad civil.
- Firma de convenios del Municipio con instituciones estatales como el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y organizaciones especializadas.

4. Capacitación institucional con enfoque de género

La atención efectiva a mujeres en situación de violencia requiere no solo infraestructura y servicios especializados, sino también personal capacitado que actúe con sensibilidad, conocimiento técnico y apego a los protocolos de protección. Por ello, el Programa contempla un componente de **capacitación institucional con enfoque de género**, dirigido al personal de atención ciudadana, seguridad pública y salud municipal de Valle de Santiago, entre otras.

Esta medida busca fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar situaciones de riesgo, activar los protocolos correspondientes y brindar una atención empática, oportuna y respetuosa de los derechos humanos. La formación incluirá contenidos sobre tipos y ámbitos de violencia, marco legal aplicable, primeros respondientes, canalización interinstitucional, y atención diferenciada a mujeres, niñas y adolescentes.

Para lograrlo **se realizarán las siguientes acciones:**

- **Diseño e implementación de talleres presenciales y virtuales sobre enfoque de género y atención a víctimas.**
- **Capacitación especializada para personal de seguridad pública en activación de protocolos y primeros respondientes.**
- **Formación al personal de salud sobre detección de violencia, atención primaria y canalización.**
- **Sensibilización al personal de atención ciudadana sobre trato digno, escucha activa y acompañamiento institucional.**
- **Generación de manuales, guías rápidas y materiales de consulta para uso operativo en campo.**

5. Actualización de la normativa municipal para fortalecer su marco jurídico en la materia.

La actualización normativa municipal no solo busca reformar artículos o incorporar nuevas disposiciones legales; su propósito central es transformar la manera en que las instituciones atienden, protegen y acompañan a las mujeres y niñas en situación de violencia. Por ello, el modelo de atención que acompaña esta reforma se basa en los siguientes principios:

- **Perspectiva de género:** Reconoce las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres y niñas, y busca erradicarlas desde el diseño institucional.
- **Derechos humanos:** Garantiza que toda atención se brinde con respeto, dignidad y protección efectiva.
- **Interseccionalidad:** Considera las múltiples condiciones que atraviesan a cada mujer (edad, discapacidad, origen étnico, situación migratoria, preferencial sexual).
- **Confidencialidad y consentimiento informado:** Toda intervención será voluntaria, protegida y respetuosa de la privacidad.
- **Gratuidad y accesibilidad:** Ningún servicio implicará costo para las usuarias y se garantizará su acceso sin discriminación.

Lo anterior a través de las siguientes acciones:

- Reforma o actualización al Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 147, segunda parte de fecha 13 de septiembre de 2016.
- Creación del Reglamento de Casa de la Mujer de Valle de Santiago, Guanajuato.
- Creación del Reglamento del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Valle de Santiago, Guanajuato.

- Reglamento del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Beneficios esperados con el Programa:

- Mayor conciencia social sobre los derechos de las mujeres y las formas de violencia que enfrentan.
- Reducción de la tolerancia social hacia la violencia de género mediante procesos educativos y culturales.
- Fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo, denuncia y acompañamiento.
- Acceso temprano a servicios municipales por parte de mujeres en situación de riesgo.
- Participación activa de jóvenes, docentes, líderes comunitarios y personal institucional en la construcción de entornos seguros.
- Vinculación efectiva entre dependencias municipales, lo que permite canalizar casos, compartir recursos y evitar duplicidades.

El Programa Violeta estará a cargo de la Casa de la Mujer de Valle de Santiago, Guanajuato la cual lo implementará y dará seguimiento y actuarán como autoridades auxiliares, el DIF Municipal, la Comisaría de Seguridad Pública, la Dirección de Salud y demás dependencias y entidades cuya competencia directa o indirectamente tengan relación con la protección de la mujer vallense.

METAS DEL PROGRAMA VIOLETA

MODELOS DE ATENCIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	META ANUAL
Módulo fijo de atención Presidencia Municipal	• Un módulo privado de atención • Vigilancia 24/7 • Cámaras internas	Ubicado en planta baja para accesibilidad. Atención 24/7. Espacio seguro y digno.	Instalación de un módulo fijo y atender a 100 mujeres atendidas con seguimiento

MODELOS DE ATENCIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	META ANUAL
Unidades móviles o permanentes en delegaciones rurales	• Un Vehículo adaptado con módulo de atención o un espacio permanente en la delegación rural • Kit de primeros auxilios • Material de difusión • Sistema de comunicación directa con Presidencia Municipal	Cobertura en comunidades con mayor incidencia o dificultad de acceso	Una unidad móvil o permanentes en delegaciones rurales, con atención de 200 mujeres en total
Campaña “Valle Libre de Violencia”	• Diseño gráfico y mensajes clave • Pantallas digitales • Espacios públicos • Redes sociales institucionales • Coordinación con Comunicación Social	Difusión continua con frases accesibles y empáticas.	1 millón de impactos digitales
Talleres conversatorios y comunitarios	• Facilitadores capacitados • Material didáctico • Espacios comunitarios • Registro de participantes • Evaluación de impacto	Temas: derechos humanos, violencia, denuncia, liderazgo. En zonas urbanas y rurales.	25 talleres con 1,000 personas sensibilizadas

MODELOS DE ATENCIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	META ANUAL
Capacitación institucional con enfoque de género	• Manuales y guías operativas • Talleres presenciales y virtuales • Coordinación con Seguridad Pública, Salud y Atención Ciudadana • Registro de asistencia y evaluación	Formación continua. Protocolos de atención y canalización.	La totalidad de las personas servidoras públicas
Vinculación interinstitucional y comunitaria	• Firma de convenios • Reuniones de coordinación • Mecanismos de canalización • Participación del DIF, Casa de la Mujer, Salud, Educación, Participación Ciudadana	Fortalece la red de atención y seguimiento.	3 convenios firmados y 50 casos canalizados
Actualización normativa municipal	• Revisión de reglamentos vigentes • Propuesta de reformas • Dictamen jurídico • Validación por Cabildo	Asegura permanencia y legalidad del programa.	Una reforma reglamentaria o un reglamento nuevo



Requisitos para acceder al Programa

Las mujeres y niñas que se encuentren en situación de violencia, riesgo o vulnerabilidad podrán acceder a los servicios del Programa Municipal Violeta siempre que se cumpla con lo siguiente:

- I. Ser residente del municipio de Valle de Santiago**, o encontrarse en tránsito dentro del territorio municipal al momento de solicitar apoyo.
- II. Manifestar haber vivido o estar viviendo una situación de violencia de género**, en cualquiera de sus formas: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial o digital.
- III. Solicitar voluntariamente el apoyo**, ya sea de manera directa o a través de una instancia pública, organización civil, autoridad comunitaria o red de apoyo.
- IV. Aceptar el acompañamiento institucional**, incluyendo la valoración inicial por parte del equipo multidisciplinario del programa (trabajo social, psicología, asesoría legal).
- V. Proporcionar datos mínimos de contacto y localización**, bajo consentimiento informado y con garantía de confidencialidad, para efectos de seguimiento y protección.
- VI. En caso de mujeres menores de edad**, se requerirá la autorización por escrito de la madre, padre o tutor legal, salvo en situaciones de urgencia o canalización por autoridad competente.
- VII. Aceptar las condiciones de ingreso, permanencia y egreso** en los espacios seguros, unidades móviles o servicios especializados, conforme a los protocolos establecidos por el programa.
- VIII. No estar bajo influencia de sustancias que impidan la valoración inicial**, salvo en casos de urgencia médica, en cuyo caso se canalizará a atención especializada.

Etapas del modelo de atención respecto al Módulo de Atención en la Presidencia Municipal o en la Unidad Móvil en las Delegaciones Rurales

1. Ingreso y valoración inicial

- Recepción por personal capacitado en trabajo social y psicología.
- Aplicación de ficha de valoración de riesgo.

- Registro confidencial y consentimiento informado.
- 2. **Canalización especializada**
 - Derivación a servicios jurídicos, psicológicos, médicos o refugios según el nivel de riesgo.
 - Coordinación interinstitucional para atención integral.
- 3. **Seguimiento y acompañamiento**
 - Plan de atención individualizado.
 - Contacto periódico para verificar condiciones de seguridad.
 - Activación de redes de apoyo comunitario.
- 4. **Egreso y restitución de derechos**
 - Evaluación del cierre del caso.
 - Vinculación a programas sociales, educativos, laborales o de vivienda.
 - Entrega de constancia de atención y recomendaciones de autocuidado.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normativa aplicable.

Alineación y complementación:

El Programa se encuentra alineado al Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos⁵, emitido por el Gobierno Federal, y cumple con los principios de celeridad, protección efectiva, gratuidad y confidencialidad en todo el proceso de atención.

El presente Programa puede complementarse con los programas del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses⁶ “Tú Lugar Seguro”; “Vivamos Seguras”; “Atención a Mujeres Víctimas de Violencia; y “Cuenta Conmigo”, todos para el ejercicio fiscal 2025 y subsecuentes.

Fundamentación:

⁵ [REFUGIO.pdf](#)

⁶ [17251](#)

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley General de Víctimas
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Guanajuato
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato
- Código Penal del Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato
- Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, 1994)
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.